



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEDEY

*Rectificación de anuncio de aprobación definitiva
del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 2024-03995, de 5 de agosto de 2024, se procede a su rectificación mediante publicación.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Puente de Yedra para el ejercicio 2024, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
6.	Inversiones reales	63.210,00
Total presupuesto		79.010,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.210,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	14.900,00
7.	Transferencias de capital	40.400,00
Total presupuesto		79.010,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente de Yedra, a 11 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Alonso Saiz